



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023

## Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## Presentación

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto general, procurar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, a través de la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto general, el regular los principios y la bases que deberán observar los sujetos obligados en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria.

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México, tiene como objeto general, planear, programar, dirigir y controlar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, así como administrar los recursos federales y estatales otorgados al Organismo, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio, que la modernidad educativa exija y abatir el déficit de espacios escolares en el Estado.

Por ello es inminente, dar continuidad a los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, asesoría y atención, de modo que el Gobierno del Estado de México, se consolide como un aliado estratégico para la creación, diversificación y consolidación de sus funciones y metas institucionales.

Para lograr que la infraestructura física educativa de la entidad, alcance un nivel de calidad óptimo, contribuyendo al aprovechamiento de la población y coadyuvando al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los espacios educativos, elevando la calidad de vida de la sociedad mexiquense, es necesario implementar acciones en materia de mejora regulatoria, que permitan la simplificación de trámites y servicios administrativos, para el perfeccionamiento de las regulaciones, a través del perfeccionamiento a la normatividad vigente, para facilitar y elevar la competitividad.

Este Instituto cuenta con numerosas atribuciones, como son las de generar y promover normas que regulen el desarrollo de la infraestructura física educativa en el Estado de México, por ello resulta elemental, coadyuvar en la implementación de documentos normativos que compilen aquellas disposiciones institucionales, consideradas funcionalmente de suma importancia, pero que aún no se encuentran reguladas normativamente.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

En el ámbito de competencia del Instituto, es conveniente se realice la actualización y retroalimentación del marco jurídico de actuación, en el cuales se vislumbre el objeto y las acciones específicas para el cumplimiento de sus fines.

Este Organismo Público Descentralizado, se encuentra en una constante búsqueda de acciones que permitan regular las funciones públicas, a través de documentos específicos, en los cuales se precisen de manera concreta, los lineamientos que deben observarse, en congruencia con los derechos, obligaciones, trámites y servicios, que son inherentes al desempeño del quehacer público, así como aquellas disposiciones que surgen en la relación laboral, permitiendo alcanzar los objetivos que dentro del empleo, cargo o comisión les sean encomendados.

Por lo antes expuesto y para efectos del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, éste Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ha considerado primordial implementar acciones que contribuyan a avanzar hacia un marco jurídico eficiente, para garantizar el mejoramiento funcional, promoviendo mejores prácticas en el servicio público y potencializando el deber gubernamental.

En consecuencia, para continuar con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se considera esencial la implementación del siguiente documento:

**Normatividad que regula la administración y desarrollo integral, de las personas servidoras públicas, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.**

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de continuar retroalimentando las actividades institucionales, surge la necesidad de crear un documento normativo que coadyuve al cumplimiento de su objetivo, direccionado a generar y promover acciones, para administrar técnicamente el mejoramiento en la ejecución y desarrollo de la infraestructura física educativa, considerando por ello, la implementación del documento denominado:

**Normas para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.**

Por consiguiente, la implementación de los documentos normativos descritos, dentro del programa anual de mejora regulatoria 2023, permitirá continuar aportando acciones específicas, a efecto de agilizar y concretar de manera clara y precisa las funciones, trámites y servicios de éste Instituto.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**Misión**

Implementar documentos normativos al marco jurídico institucional, los cuales, mediante su creación, logren captar la naturaleza funcional en las diversas actividades que resultan del cumplimiento de sus fines, para asegurar el adecuado ejercicio en las atribuciones institucionales conferidas, así como al cumplimiento del objetivo y funciones de este Organismo Público Descentralizado.

**Visión**

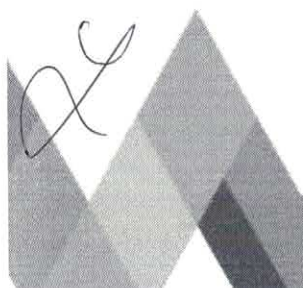
Impulsar las acciones que permitan resolver con eficiencia los propósitos institucionales, propugnando la permanente revisión, actualización y creación de estructuras, diseño e instrumentación de propuestas encaminadas a cumplir las metas, contribuyendo a la planificación de la acción pública administrativa, hacia nuevos esquemas de responsabilidad, organización y productividad, logrando un actuar eficaz, con apego a las necesidades de infraestructura educativa de la sociedad.

**Diagnóstico de la regulación vigente**

El presente diagnóstico resulta del análisis e identificación de las diversas acciones, actividades y funciones institucionales, que crean trámites, servicios, derechos y obligaciones, que aún no han sido contempladas a través de la implementación de documentos normativos, por ende, es de vital importancia integrarlas al marco jurídico de éste Organismo Público Descentralizado.

**FODA**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Con fundamento en la fracción III, artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas servidoras públicas desempeñan su empleo, cargo o comisión con apego a los principios rectores del servicio público.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 3.58, del Código Administrativo del Estado de México, éste Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

<p>La visión institucional es integrar normativamente derivado de la especialidad, experiencia y trabajo, el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de espacios educativos.</p>	<p>El objeto institucional general, es el normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, así como planear, programar y ejecutar su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.</p>
--	---

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Inexistencia de documentos normativos que son de vital importancia para la ejecución y cumplimiento de las funciones que derivan del desempeño del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas.</p>	<p>Desfase para la integración de los documentos normativos, trayendo como consecuencia el atraso en el cumplimiento de los tiempos establecidos para tal fin.</p>

### Fundamentación y motivación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, se sustenta conforme a lo dispuesto por la fracción III, artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 3.58 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 1,4,8 fracción I y artículo 9 fracción V y VI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

Dado que, entre los principales objetivos institucionales se encuentra el de normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, es indispensable que el Instituto cuente con disposiciones jurídicas encaminadas a eficientar el desarrollo de las diversas unidades administrativas que la integran.

En consecuencia, la implementación de disposiciones normativas, serán pieza fundamental en el actuar de las personas servidoras públicas, y servirán de directriz para plasmar de forma precisa los términos y alcances de cada una.











SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## Estrategias y acciones

Son consideradas como acciones normativas para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, la implementación de las Disposiciones Reglamentarias denominadas: Normatividad que regula la administración y desarrollo integral, de las personas servidoras públicas, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, así como la creación de las Normas para el Desarrollo de la Infraestructura Física Educativa, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

Para lograr la implementación de éstos instrumentos normativos, se trabajará de forma conjunta con las unidades administrativas que se encuentran inmersas en éstos trámites y que guardan injerencia en las funciones establecidas en el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, con las que se pretenden normar.

Haciendo énfasis en que, durante el proceso de integración, para cumplir con cada una de las actividades programadas, se tendrá comunicación constante con la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, y de forma posterior, se solicitará la validación por parte de Comité Interno, para que una vez efectuada la aprobación mediante sesión, se prosiga a obtener el Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio y finalmente solicitar su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

## Objetivos

### Objetivo General

Impulsar y participar el proceso de Mejora Regulatoria Estatal, mediante la contribución de acciones normativas que permitan retroalimentar el marco jurídico institucional, para cumplir con los objetivos generales y específicos, así como las metas institucionales, teniendo como premisa fundamental el regular el quehacer público en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, adscritas al Instituto, así como efficientar los procesos internos en la consecución de acciones, trámites y servicios.

### Objetivo Específico

Lograr con apoyo de la mejora regulatoria, un marco jurídico acorde a las necesidades, para aumentar la calidad y eficiencia en los trámites y servicios, así como enfatizar sus derechos y obligaciones, a través de la creación de documentos normativos que con el andar del Organismo se consideran necesarios para una adecuada función institucional.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o reforma específica**

Propuesta	Nombre del documento
Creación	Normatividad que regula la administración y desarrollo integral, de las personas servidoras públicas, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
Creación	Normas para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

**Propuesta integral por trámite o servicio**

Se anexa el Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio.

**Cronograma de actividades**

Se anexa el Formato del Cronograma anual de actividades programadas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA